



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Inírida - Guainía

Radicado: 94001408900120170011100
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía Sin Garantía Real
Demandante: Oscar Iván Quintero Insuasty
Apoderada: Paola Andrea Ortiz Páez
Demandado: Julián Albeiro Moreno
Decisión: Aprueba Liquidación Crédito

Decisión: Aprueba Liquidación Crédito

INFORME SECRETARIAL. miércoles, veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la fecha paso al despacho de la honorable juez el presente proceso, informando que ya se surtió el traslado de la liquidación del crédito sin que hubiere sido objetada y la misma se ajusta a la legalidad; favor proveer.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA GUAINIA
Inírida Guainía, Veinticuatro (24) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Se resuelve sobre la liquidación del crédito.

Como la liquidación ACTUALIZADA del crédito presentada por la parte demandante, por la suma de \$6.716.762,00, hasta el día 29 de agosto de 2023, (folios 61-62), no fue objetada y se ajusta a la legalidad, al tenor del art.446 numeral 3 del Código General del Proceso, se APRUEBA la misma en su conjunto, por la suma de \$6.716.762,00, con corte al 29 de agosto de 2023, debe aclararse que para esta liquidación se tuvo en cuenta los dineros entregados por la suma de \$832.934,00.

Ejecutoriada la presente decisión y **en el evento que existan dineros consignados para el presente proceso**, al tenor del art. 447 del Código General del Proceso, entréguese al demandante y/o conforme a la ley, a quien esté autorizado para tal fin, hasta el monto de la de la liquidación del crédito aprobado (\$6.716.762,00) con corte al 29 de agosto de 2023, más costas aprobadas por 163.400,00, para un total de \$6.880.172,00. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

SONI PATRICIA FIGUEREDO VIVAS
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE INIRIDA

SPFV/caal

Calle 26 A No. 11 - 15; Bar
Telefax (8) 565 62 28 * j01prmpalinir
Palacio de Ju

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
DE INIRIDA

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente
providencia se notificó a través de estado electrónico
N°08 del 21 de marzo del 2024.

CARLOS ARTURO ARCILA LONDOÑO
Secretario